

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, \(\simes\) de abril de 2016

RES. OAyF Nº 16 /2016

VISTO:

La Actuación Nº 06504/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N del 31 de marzo del corriente la Arq. Magdalena Tarelli -2^a Jefa de Departamento de Diseño y Planificación de Obras dependiente de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad- solicitó autorización para realizar el curso "Diseño Sustentable" que se dictará en la Universidad de Palermo. En tal sentido, la requirente adjuntó información oficial acerca del curso, su *Curriculum Vitae* y copia de su título de arquitecta.

Que de la documentación suministrada por la solicitante, se desprende que el curso en cuestión comienza en abril del corriente, contempla una duración de cincuenta y un (51.-) horas y tiene un costo total que asciende a trece mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 13.850,00) pagaderos en cinco (5.-) cuotas mensuales de dos mil setecientos setenta pesos (\$2.770,00) cada una (fs. 1/6).

Que el Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad destacó que la Arq. Tarelli "ha demostrado que sus conocimientos técnicos son acordes a la tareas que cumple debido a la formación académica que ha obtenido al realizar la carrera de arquitectura" y prestó su conformidad con especial ahínco en "la vinculación que aquella tiene con las tareas que desarrolla actualmente en su puesto de trabajo y fundamentalmente con las funciones y misiones de este Organismo" (v. Memo DSGyOM N° 171/2016 de fs. 7/8).

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación Nº 783/04-2016 de fs. 11).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que "el Administrador General, resuelva"



las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que "(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)".

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que la Arq. Magdalena Tarelli asista al curso "Diseño Sustentable" que se dictará entre abril y agosto del corriente en la Universidad de Palermo, por un costo total de trece mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 13.850,00).

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente a nombre de la agente participante por el concepto e importe referido *ut supra*, debiendo la interesada acreditar el pago realizado en la Universidad de Palermo..

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia Nº 1203/2015, por la Resolución CM Nº 222/2015 y por la Resolución de Presidencia Nº 391/13;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto para que la Arq. Magdalena Tarelli asista al curso "Diseño Sustentable" que se dictará entre abril y agosto del corriente en la Universidad de Palermo, por un costo total de trece mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 13.850,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin efectúe el pago a la orden de la Arq. Magdalena Tarelli por el concepto e importe antes indicado, debiendo la interesada acreditar el pago realizado en la Universidad de Palermo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a fin de comunicar a la Arq. Magdalena Tarelli la fecha en que deberá concurrir y el lugar donde se desarrollará el curso. Asimismo, deberá informarle que tendrá que acreditar su asistencia con el certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF Nº 116 /2016

Dr. JUAN JOSE MILONE

Director General Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad Consejo de la Magistratura de la CABA

